

Recibo No.: 0016682861

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: Asociación Nacional de Internos y Residentes Regional Antioquia
SIGLA: ANIR Regional Antioquia
No. ESAL: 21-001019-28
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 811008752-9

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-001019-28
Fecha inscripción: 04/03/1997
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 20/03/2018
Activo total: \$551.049.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 64 51 154
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 5710170
Teléfono comercial 2: 5162666
Teléfono comercial 3: 3192541721
Correo electrónico: administracion@anirantioquia.org

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

Dirección para notificación judicial: Calle 64 51 154
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 5710170
Teléfono para notificación 2: 5162666
Teléfono para notificación 3: 3192541721
Correo electrónico de notificación: administracion@anirantioquia.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, del 06 de febrero de 1997, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 04 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1066, fué constituida la Entidad Sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION NACIONAL DE INTERNOS Y RESIDENTES

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad Sin Animo de Lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta número 070 del 31 de julio de 2012, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara el 17 de agosto de 2012, en el libro 9, bajo el número 3434, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación social, quedando así:

Asociación Nacional de Internos y Residentes Regional Antioquia,
Sigla: ANIR Regional Antioquia

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 17 de agosto de 2112.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los objetivos de ANIR Regional Antioquia son los siguientes:

- a) Promover el bienestar personal de cada uno de sus asociados.
- b) Fomentar la conciencia gremial de los asociados a través de actividades de análisis y debate sobre los distintos aspectos de las labores propias de los médicos internos y residentes.
- c) Intervenir en la discusión y solución de los problemas de orden académico y administrativo que tengan relación con la formación integral de sus asociados.
- d) Representar a todos sus asociados en cualquier entidad de derecho público o privado, persona natural o jurídica, en asuntos que sean de interés para asegurar el bienestar, la dignidad, el respeto y demás derechos de sus asociados.
- e) Promover la actualización continúa del personal médico en formación y en ejercicio profesional, con el fin de brindar una mejor atención en salud a la población de la región.

La asociación podrá celebrar convenios de asociación, cooperación o integración con otras entidades gubernamentales o particulares, de orden nacional o internacional, con el fin de lograr el cumplimiento de estos objetivos.

La asociación no tiene ánimo de lucro, por lo tanto, sus ingresos se destinarán al logro de los objetivos aquí señalados.

Para el desarrollo del objeto y el cumplimiento de los objetivos, la Asociación podrá realizar y ejecutar los actos siguientes:

1. Contratar con entidades públicas o la ejecución de toda clase de estudios tendientes a reformar la legislación vigente en materia de salud y seguridad social.
2. Celebrar contratos con el Estado para desarrollar proyectos de Salud Pública.
3. Celebrar contratos y prestar asesoría a entidades públicas y privadas para desarrollar proyectos de salud.
4. Realizar labores propias de veeduría ciudadana conforme a la Ley en el área de la salud.
5. Adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles para el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

desarrollo del objeto y el cumplimiento de los objetivos, previa aprobación de la Junta Directiva.

6. Divulgar información pertinente al cumplimiento de los objetivos de la Asociación a través de medios de comunicación o cualquier otro medio informativo, propios o contratados; previa aprobación de la Junta Directiva.

7. Patrocinar y realizar cualquier clase de certamen, curso, seminario, taller o similares para adquirir fondos con los cuales pueda financiar el cumplimiento de sus objetivos.

8. Constituir alianzas estratégicas, uniones temporales y consorcios que busquen el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo con lo señalado en estos estatutos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 06 de febrero de 1997, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1066.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente representará legal y extralegalmente a la Asociación.

Es función del vicepresidente remplazar al presidente durante sus ausencias temporales, en cuyo caso tendrá las mismas atribuciones.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELIANA VALENCIA GALLÓN DESIGNACION	1.017.128.404
VICEPRESIDENTE	JULIANA LONDOÑO CASTILLO DESIGNACION	1.037.612.023

Por Acta número 75 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1025.

FUNCIONES: Son funciones del presidente las siguientes:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

- a) Representar legal y extralegalmente a la Asociación.
- b) Convocar y dirigir la Junta Directiva.
- c) Contratar y supervisar el personal que labore al servicio de la Asociación.
- d) Firmar las actas correspondientes e informar a la Asamblea General de toda irregularidad que se presente.
- e) Expedir todas las certificaciones que le competen.
- f) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y los presentes estatutos.
- g) Cumplir con las demás tareas que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELIANA VALENCIA GALLÓN DESIGNACION	1.017.128.404
JOSÉ ANDRÉS TASCÓN ARCILA DESIGNACION	1.115.077.119
JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ DURAN DESIGNACION	1.091.656.922
JULIANA LONDOÑO CASTILLO DESIGNACION	1.037.612.023
EDISON ANDRÉS TAVERA DESIGNACION	71.379.949
LAURA LÓPEZ AGUDELO DESIGNACION	1.152.437.291
NATHALIE ARBOLEDA VILLA DESIGNACION	1.128.464.516

Por Acta número 75 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1024

REVISORÍA FISCAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ ELENA GARZON DIAZ DESIGNACION	43.629.403

Por Acta número 69 del 14 de marzo de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2237

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfinifinkaKxEYbG



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS